

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311450
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	12-01-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico comenzó a impartirse en el curso 2008/09, realizándose modificaciones en su Memoria de verificación en 2009 y 2014. La primera renovación de acreditación se realizó en 2014, poniendo la titulación en marcha un plan de mejoras con el objetivo de acometer las recomendaciones realizadas, entre estas medidas están las siguientes: cambio en el semestre de impartición de algunas asignaturas con el objetivo de equilibrar semestres; inclusión de información específica sobre los criterios para reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional; impartición de seminarios sobre metodología de investigación científica y workshop anual para mejorar la calidad de los TFM; nueva especificación de requisitos de acceso al Máster ajustándolo a alumnos con conocimientos previos de teoría económica, así como establecimiento de criterios de acceso claros.

La estructura del programa corresponde a lo propuesto en la Memoria verificada. Es un Máster de 60 créditos ECTS, de los cuales 36 corresponden a asignaturas obligatorias y 24 al Trabajo Fin de Máster (lo que revela el carácter investigador del mismo). El programa no contempla la realización de prácticas externas. Es un Máster de carácter presencial, impartido en castellano.

Las guías docentes de las asignaturas son completas, pues ofrecen información sobre objetivos, contenidos, actividades formativas, carga de trabajo, cronograma, bibliografía, sistemas de evaluación, competencias y resultados de aprendizaje. En general, son congruentes con lo indicado en la Memoria verificada, aunque se han encontrado algunos casos donde no coinciden los sistemas de evaluación con lo recogido en la Memoria.

El nivel de exigencia en el acceso se ha ajustado a los objetivos formativos del Máster. No obstante, en la web, se indica que no es necesario superar una prueba de acceso al Máster, mientras que el Plan de Mejora presentado por la universidad señala que los estudiantes "acrediten un dominio del castellano con un nivel mínimo A2". Este aspecto tiene una especial relevancia ya que la práctica totalidad de personas que han solicitado el Máster es alumnado de origen Chino.

Tanto en la Memoria de verificación como en su posterior modificación se fija en 15 el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Esta cifra se había visto superada en los sucesivos cursos hasta 2014/15 y ha vuelto a superarse en los cursos 2015/16 a 2017/18 (21, 18 y 16 estudiantes, respectivamente).

En las reuniones de coordinación docente y en la comisión de garantía de calidad de la titulación se tratan de detectar y eliminar posibles solapamientos entre los contenidos de las diferentes asignaturas, y se abordan problemas de coordinación horizontal y vertical que se plantean en el Máster.

Los estudiantes han mostrado una valoración positiva de la coordinación y la planificación temporal de los contenidos.

La normativa de permanencia aplicable es la general de la URJC, no existiendo evidencias de que haya sido necesaria aplicarla.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La página web ofrece información completa y de interés para los diferentes agentes interesados, acerca de los siguientes aspectos del título: la denominación correcta del título, el responsable del programa, la modalidad aprobada, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión), el perfil de ingreso recomendado, el perfil de egreso, la estructura del plan de estudios, el nº total de ECTS, el nº de plazas de nuevo ingreso verificadas, y el acceso a las normativas de la universidad (permanencia, reconocimiento y transferencia de ECTS).

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a cada una de las guías docentes de todas las asignaturas, que responden a un mismo formato y contienen: la presentación de la asignatura, el nº de ECTS, el carácter de la asignatura, el idioma de impartición, el temario, las actividades y metodologías formativas, las competencias, la bibliografía, el profesorado y los métodos de evaluación. No obstante, los sistemas de evaluación de algunas asignaturas, no coinciden con lo recogido en la Memoria.

También hay información sobre el calendario académico (con el periodo de evaluación ordinaria y extraordinaria) y el horario de las asignaturas.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se accede al listado de profesores, indicando los que son doctores.

Cuenta con información sobre posibilidades de movilidad y estancias en el extranjero.

Hay publicada información suficiente sobre las infraestructuras y recursos materiales. En la web de la universidad se accede a todos los servicios de apoyo a disposición de los alumnos.

Ofrece completa información sobre el SGIC, incluyendo responsables, procedimientos, las Memorias anuales de seguimiento desde el curso 2009-2010, planes generales de recogida de información, información sobre el seguimiento externo y el Informe final de la primera renovación de la acreditación del 2015 con su plan de mejora.

Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados se publican los resultados de las encuestas realizadas a los mismos.

La web tiene un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Respecto a las recomendaciones realizadas en el informe final de la renovación de la acreditación anterior, se han subsanado las recomendaciones realizadas que incluían: completar la información recogida en las guías docentes; incluir en la página web la

información relativa al perfil de egreso y salidas profesionales, el Convenio con el Colegio de Economistas, la Memoria verificada, el número de plazas, así como los Informes de seguimiento internos y externos. Todas las deficiencias han quedado subsanadas, a excepción del Convenio con el Colegio de Economistas, que no corresponde a este título.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con el sello AUDIT en el diseño de su SGIC.

Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), haciendo públicas las acciones de mejora y los resultados académicos. La CGCT debe reunirse dos veces al año, aunque sólo se presenta un acta por curso, lo cual sería conveniente que se revisara.

Los procedimientos establecidos permiten obtener información anual de los principales indicadores del Máster.

Se obtienen datos de satisfacción de todos los colectivos implicados, salvo de los empleadores. Sería conveniente analizar y mejorar este aspecto.

Respecto a las modificaciones necesarias recogidas en el Informe final de la primera renovación de la acreditación, se incluían: evidenciar todos los resultados de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados en el título; realizar un seguimiento de los alumnos egresados y de la inserción laboral de los estudiantes y acometer todas las acciones que se recogían como advertencias en el informe de seguimiento realizado con anterioridad. Dichas deficiencias se han subsanado aunque la información sobre la inserción laboral es todavía algo escasa.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico de la titulación es suficiente y adecuado.

La estructura del profesorado ha permanecido estable en los cuatro últimos cursos, con una mejora notable en 2017/18 respecto al número de doctores (alcanzando el 90%) y del número de sexenios (14 en el curso 2018-19), cumpliendo los requisitos establecidos en el RD 420/2015. Asimismo, el personal académico cuenta con experiencia docente adecuada.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado resulta alto.

En cuanto a las acciones de formación docente, la universidad ofrece cursos de formación especialmente vinculados a las nuevas tecnologías docentes y jornadas de innovación. El profesorado participa en dichos cursos y aplican metodologías docentes innovadoras, habiendo obtenido por ello dos profesoras del Máster un premio en materia de innovación docente.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y*

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para la impartición del título. Desde el Personal de Administración y Servicios de la universidad se da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus: personal de biblioteca, conserjes que se ocupan de las aulas, Gerencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC, etc.

La titulación cuenta con los siguientes servicios de apoyo: la Escuela de Másteres Oficiales, que se encarga de la gestión administrativa del Máster, la Oficina de Egresados/Alumni, que desarrolla una labor de ayuda a la inserción laboral y al desarrollo profesional de los alumnos, y la Oficina de Relaciones Internacionales, que desempeña labores de orientación a los estudiantes internacionales, de gestión de trámites y promueve la constitución de convenios de movilidad.

El título no contempla la realización de prácticas externas, por tanto, las tareas de orientación se enfocan en la parte académica, y son realizadas desde la dirección del Máster.

Las infraestructuras, así como el equipamiento y los recursos materiales son adecuados para la impartición del título y el tamaño del grupo.

Existe un campus virtual de apoyo a la docencia presencial (Moodle), desde el que se pueden descargar materiales de clase, lecturas, actividades y documentos multimedia. No obstante, se ha constatado que para algunas asignaturas no se aportan dichos contenidos.

Las encuestas de satisfacción de los alumnos y PAS en el curso 2017/18 muestran valores elevados con los recursos del Máster.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ha realizado un esfuerzo creciente para que los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación permitan acercar los resultados de aprendizaje del alumnado a los previstos en la Memoria de Verificación. En tal sentido, en las evidencias se muestran rendimientos de varios cursos académicos, en los que existe un patrón común de calificaciones, en la medida en que el porcentaje de aprobados en casi todas las asignaturas (con la salvedad de algunas asignaturas y el TFM) es cercano al 100%. No obstante, se detectan aspectos que no permiten garantizar que los alumnos adquieren los resultados de aprendizaje previstos.

- En primer lugar, tal y como se señalaba en el criterio 1, en algunas guías docentes no coincide el sistema de evaluación con lo recogido en la Memoria. Además, revisadas las asignaturas de referencia, en las que -si bien sus contenidos son adecuados- se ha detectado se constata que en una de ellas sólo se ha presentado como evidencia de prueba un trabajo final (consistente en un resumen de un capítulo de un libro), pese a que el alumnado ha puesto de manifiesto que sí realizan un examen escrito, al igual que lo ha corroborado el profesor responsable de la asignatura. Afirmación esta última que entra en contradicción con otro hecho constatado en la evaluación del título y es que dicho examen solo se realiza en caso de considerarlo necesario. Este aspecto no está recogido en la guía docente.

- En segundo lugar, en lo relativo a los TFM, la mitad (9 de 18) son dirigidos -durante el curso 2017/18- por la Directora del Máster, y en total sólo 4 profesores dirigen TFM. Esta cuestión fue discutida internamente y se estableció la posibilidad de que se haga una adjudicación obligatoria de las tutelas de TFM; hecho que no se ha implementado, ante las reticencias por parte del

profesorado de tutelar a alumnos con dificultades idiomáticas.

- Ese aspecto de la dificultad idiomática de una alta proporción del alumnado (mayoritariamente no hispanohablante) está conllevando, problemas para que el alumnado adquiera las destrezas necesarias para la elaboración y defensa con éxito del TFM. De hecho, en el curso 2017/18 sólo el 54,55% de los matriculados en la asignatura de TFM la superaron. No obstante, se hace una valoración positiva de los esfuerzos realizados por los responsables del Máster para solventar este problema; para ello se han implantado una serie de medidas, entre las que se destacan la introducción de complementos de formación sobre Metodología de la Investigación Científica además de sesiones monográficas sobre el tema. De ahí, que se haya producido una mejora progresiva en la Tasa de Rendimiento medio de Máster, desde el 41,63% en el curso 2014/15 hasta un 72,65% en el curso 2017/18. A ello también ha ayudado las restricciones establecidas en el perfil de acceso,

El sistema de evaluación del TFM recogido en la Memoria consiste en que el 100% de los trabajos se expongan de forma oral y, según la guía docente, "La evaluación del TFM la realizará un Tribunal formado por tres profesores de experiencia reconocida en la materia del Máster. El tribunal valorará la calidad del TFM y la capacidad del alumno para defender su trabajo". Además, existe una rúbrica de valoración de los TFM, sin embargo, en las evidencias aportadas se observa que las puntuaciones con las que se califican los distintos elementos de valoración contenidos en la rúbrica de TFM -para un mismo alumno- es idéntica. En concreto, se han revisado 4 TFM, resultando demasiado descriptivos y con escasa profundización en la temática tratada, lo que puede venir condicionado por las dificultades idiomáticas del alumnado anteriormente señaladas y que, por tanto, están dificultando garantizar los resultados del aprendizaje.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores de rendimiento están en la línea de los indicados en la Memoria, excepto en el caso de la tasa de eficiencia que aunque ha mejorado (del 64,52% en 2014/15 al 81,46% en 2017/18) todavía está lejos del 100% establecido. La tasa de rendimiento del TFM sigue siendo baja (54,55%). Aunque las acciones implementadas han mejorado los resultados en el curso 2017/18, solamente 18 de los 33 trabajos matriculados resultaron aprobados (54,55%), en contraste con el cerca del 100% de los estudiantes que superan el resto de asignaturas.

En general, se observa un nivel de satisfacción adecuado entre los diferentes grupos de interés de la titulación, aunque en el caso de los egresados la encuesta no cuenta con el tamaño muestral suficiente para hacer inferencia al respecto. A pesar de lo señalado, y teniendo en cuenta que las encuestas de satisfacción cumplimentadas durante el curso 2017/18 cuentan con una participación baja, el análisis de sus valores permite afirmar que existe un elevado grado de satisfacción respecto a la organización de la enseñanza (puntuación media de 4 sobre 5); a la valoración media del profesorado es de un 4,10 y la valoración media docente es de un 4,09 sobre 5. Igualmente, la satisfacción de los egresados con el título es muy elevada: un 4,67 en el curso 2016/17 y un 5 en el curso 2017/18, aunque en este caso la muestra no es representativa.

Para valorar la inserción laboral solo se dispone de una encuesta realizada por la URJC entre los egresados de la titulación cuyos resultados carecen de representatividad estadística.

No se ofrecen datos sobre la satisfacción de los empleadores.

## **RECOMENDACIONES:**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación del título.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas, ya que no coinciden con lo recogido en la Memoria, así como garantizar su cumplimiento.
- 2.- Se recomienda incluir información más detallada sobre el CV del profesorado.
- 3.- Se recomienda tener en cuenta las observaciones de la renovación de la acreditación anterior, en lo que respecta al Convenio con el Colegio de Economistas, que no corresponde a este título.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda articular un sistema formal de apoyo a la realización y defensa de los TFM, con el objetivo de mejorar su contenido así como su tasa de rendimiento

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda seguir implantando acciones de mejora para mejorar el rendimiento en los TFM.
- 2.- Se recomienda mejorar el seguimiento de los egresados para disponer de datos sobre su inserción laboral.
- 3.- Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben establecer mecanismos que garanticen un nivel suficiente de competencia lingüística en castellano para que el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje sea exitoso, y aclarar las discrepancias entre lo recogido en la web y en el Plan de Mejora aprobado.
- 2.- Se deben respetar el número de plazas autorizadas.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario aclarar las discrepancias entre los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas, asegurando la consecución de las competencias asignadas.
- 2.- Es necesario mantener los niveles de exigencia, para la adecuada adquisición de las competencias, en un contexto de alta demanda por parte de alumnado cuya primera lengua no es el castellano.
- 3.- Se debe realizar una asignación en la tutela de TFM más equilibrada entre el profesorado del título.
- 4.- Es necesario que la valoración de los TFM tenga en cuenta la rúbrica establecida, diversificando las puntuaciones con las que se califican los elementos de un mismo alumno.

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora satisface parcialmente las carencias identificadas en el Informe provisional del título. La asignación en la tutela de TFM para hacerla más equilibrada entre el profesorado del título plantea que éste realice, al menos, una tutoría presencial durante el proceso de seguimiento de la elaboración del TFM; medida que resulta insuficiente para que la labor de asesoramiento al estudiante cumpla su función.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación